

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE DELITOS TRIBUTARIOS
GE00246863
GE00247494
GE00247477

OFICIO ORD. Nº1616.-

ANT.: Oficio N°38431, de fecha 18 de mayo de 2023, Oficio N°38742, de fecha 23 de mayo de 2023 y Oficio N°38744, de la misma fecha.

MAT.: Informa lo que se indica.

SANTIAGO, 31 DE MAYO DE 2023.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

1. Se han recibido en este Servicio sus oficios del antecedente, a través de los cuales, al tenor de las solicitudes que adjunta, se solicita se informe a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de disponer una investigación acerca de los hechos que describe y que podrían configurar un eventual delito tributario o irregularidad cometidas en la Municipalidad de Colbún.
2. La presentación de la H. Diputada Señora Consuelo Veloso Ávila, pone en conocimiento una serie de hechos acaecidos en la comuna de Colbún durante la celebración denominada "Recital Colbún y su Gente", evento que tuvo lugar en dicha comuna los días 17 y 18 de febrero de 2023, contando con reconocidos artistas nacionales.

Dentro de los hechos que se relatan, existiría un primer grupo de irregularidades que se describen, asociadas a que el presupuesto destinado por dicha Municipalidad para el desarrollo de la actividad fue sobrepasado en relación con lo que se encontraba originalmente autorizado y se denuncia una "fragmentación" en las compras, a fin de variar el mecanismo de contratación.

En un segundo grupo de hechos, describe que existiría un sobreprecio en el pago a una productora, por la contratación de los artistas que participaron en el evento. Lo anterior, debido a una situación irregular que habría manifestado uno de los humoristas participantes.

Las presentaciones del H. Diputado señor Francisco Pulgar Castillo dan cuenta de su inquietud respecto de órdenes de pago extendidas por la Ilustre Municipalidad de Colbún, por conceptos que describe, en contexto del "Recital Colbún y su Gente" y detalla órdenes de compra.

Asimismo, en segunda presentación, manifiesta su inquietud por una eventual irregularidad cometida por la Ilustre Municipalidad ya indicada, respecto de la forma de proceder en el pago de un servicio artístico llevado a cabo en el recital, señalando que es de conocimiento público, la existencia de un audio en que el humorista, Sr. Dino Gordillo, se refiere a la forma de pago de sus servicios, sin aceptar factura u otro tipo de recibo de pago.

3. Al respecto y por su intermedio se informa que, corresponde a este Servicio la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente.

En atención lo anterior, y conforme la descripción de los hechos ya indicados, se acusa recibo de sus oficios y se informa que este Servicio realizará el análisis de los antecedentes y procederá a adoptar las medidas que sean pertinentes, dentro del ámbito de competencia descrito.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR

MFM/DCN

Distribución

- Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados
- Gabinete del Director
- Subdirección Jurídica
- Departamento de Delitos Tributarios
- Of. de Partes